

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2019-0495

Clase de proceso: ejecutivo

En atención a la solicitud anterior con fundamento en el numeral 1º del art. 593 del C.G.P. el Juzgado **resuelve:**

Decretar el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado DROGUERIA UNIREBAJAS identificado con número de matrícula mercantil **02096928**, denunciado como de propiedad de la demandada Deyanira Cendales Hurtado. Oficiése a la Cámara de Comercio.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ